



**SECRETARIA
DE
GOBIERNO y
COORDINAC
ION**

ORGANO EJECUTVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

**SUBSECRET
ARIA LEGAL
Y TÉCNICA**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE
DESPACHO**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

Editor :

Dirección
Boletín Oficial
Municipal

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsable
División:**

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Gladys
Zuñiga

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección :
Mitre 461 3er.
Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200
-Interno 4466

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

E-MAIL:

boletinoficial@muningngov.ar

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 7

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas a

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0086/2018: Marín Carlos Abelardo

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIO

0085/2018: Municipalidad de Neuquén y la Fundación Panamericana para el Desarrollo Integral de Altos Estudios – Delegación Neuquén

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0087/2018: Adjudica la Licitación Pública OE N° 09/2017.Obra: "Infraestructura Pública – Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Confluencia incluyendo los Sectores de Paimún – Tres Arroyos y La Amistad".-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0088/2018: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Prisma Montaje y Construcciones S.R.L.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0051/2018: Rechaza recurso administrativo Dres. Francisco Lépre y Claudia Braceras, apoderados de la Sra. Figueroa Norma Haydee

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0045/2018: Aprueba contratación directa de la firma Mirando al Sur S.R.L.-

0046/2018: Aprueba la contratación directa de la firma Cercos Publicidad S.A.-

0049/2018: Adjudicar Concurso de Precios N° 1/2018 tramitado para la adquisición de 7640 litros de leche larga vida.-

0050/2018: Modifica la Resolución N° 003 de fecha 03/01/18.-

0052/2018: Autoriza y aprueba contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino.-
0056/2018: Liquidada y paga la factura a nombre del Club A. Independiente.-
0058/2018: Adjudica Licitación Privada N° 71/2017 adquisición de 3000m2 de alfombra de césped natural a la firma Vivero Natural.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0057/2018: Liquidada y pagar a la firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0047/2018: Liquidada y pagara la firma Garuti Sebastián.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0048/2018: Escritura Traslativa de Dominio a favor de los Sres. Raúl Alberto Lizama Figueroa, Fernando Fabián Lizama Figueroa y su cónyuge Gladys Emelina Figueroa Muñoz, en carácter de herederos del Sr. Fernando Arturo Lizama , respecto del inmueble que de acuerdo a Plano Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote 5 (Sector) y Lote A del Barrio El Progreso, y como Lote 08 de la Manzana 10-a con una Superficie total de 257,72 m2, Identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2051-0000. Matrícula N° 36.603-Confluencia del Barrio Villa Ceferino.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° **0086/2018**: Da de baja, a partir del día 07/02/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Marín Carlos Abelardo, L.P N° 4481 (Grupo 01) , Categoría 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso a y b) ,y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Consejos Municipales, Niñez, Adolescencia y Familia – Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe N° 1350/17).

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIO

DECRETO N° **0085/2018**: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 04/12/2017, entre la Municipalidad de Neuquén y la Fundación Panamericana para el Desarrollo Integral de Altos Estudios – Delegación Neuquén -, el cual tiene por objeto promover la articulación de acciones y programas de desarrollo educativo y profesional, a través de la implementación de cursos, seminarios, charlas, exposiciones y/o actividades de extensión que tengan como fin último el mejoramiento continuo de la calidad educativa y académica de los habitantes de la ciudad de Neuquén y la región; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° **0087/2018**: **Art 1º)** Adjudica la Licitación Pública OE N° 09/2017, tramitada para la contratación de la obra: "Infraestructura Pública – Obra de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Confluencia incluyendo los Sectores de Paumún – Tres Arroyos y La Amistad", a favor de la empresa Ingeniero Carlos Ramasco S.A., en la suma de \$ 78.199.967,66.- con un plazo de ejecución de obra de 540 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 2º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **0088/2018**: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Prismax

Montaje y Construcciones S.R.L., C.U.I.T N° 33-71545921-9, para la prestación del servicio de alquiler de un escenario con sonido y luces para la ponerlo a disposición de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, a realizarse en el Paseo de la Costa, Isla 132, de la ciudad de Neuquén, los días 10, 11 y 12/02/2018, por un monto total de \$ 2.800.990.- con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), Puntos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14, y se exceptúe de lo establecido en los Artículos 23º) y 24º) de dicho Decreto; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0051/2018: Art.1º) Rechaza el recurso administrativo interpuesto por los Dres. Francisco Lépoire y Claudia Braceras, apoderados de la Sra. Figueroa Norma Haydee, contra la Disposición N° 038/17 de la Subsecretaría Legal y Técnica, por la cual se rechazó el reclamo oportunamente presentado por los nombrados, solicitando un resarcimiento económico por los daños y perjuicios ocasionados producto del derrumbe del local ocupado por el supermercado Cooperativa Obrera, producido el día 25/10/12, debido a que dicho local se encontraba lindante al comercio de la Sra. Figueroa; atento a que los recurrentes no aportan nuevos elementos que sugieran un decisorio contrario al arribado mediante el dictado de la Disposición antes mencionada; de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen N° 008/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y a los considerandos de la presente Resolución.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0045/2018: Art.1º) Aprueba la contratación directa de la firma Mirando al Sur S.R.L., CUIT N° 33-71231654-9 tramitada para la contratación del servicio de impresión y fijación de 70 carteles séxtuples, con motivo de la "Fiesta de la Confluencia 2018", por un importe total del \$105.000.-; de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0046/2018: Art.1º) Aprueba la contratación directa de la firma Cercos Publicidad S.A. CUIT N° 30-70911803-6, tramitada para la contratación de servicios de impresión y fijación de 100 carteles séxtuples, con motivo de la "Fiesta de la Confluencia 2018", por un importe total de \$181,500.-; de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0049/2018: Art.1º) Adjudicar en el Concurso de Precios N° 1/2018 tramitado para la adquisición de 7640 litros de leche descremada larga vida, solicitando por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, contando con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y del Subsecretario de Hacienda, a la firma Zinni Vicente Gino, en el renglón N°1, Oferta Básica, por menor precio, por el

importe total de \$ 156.620.-; de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 49, lo informado por la Dirección General de Autoría Interna mediante Informe N° 11 DCCCyP/18 a fs. 51/52 y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0050/2018: Art.1º) Modifica la Resolución N° 003 de fecha 3/01/18, quedando el Artículo 1º) redactado de la siguiente manera:”.....Autorizar a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura COP N° 0000-00169475 y actualización de deuda n° 0000-00014393 por la suma total de \$ 27.587,91.-, al Ente Nacional de Comunicaciones, correspondiente al servicio de uso del espectro radioeléctrico.-

RESOLUCIÓN N° 0052/2018: Art.1º) Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, tramitada para la provisión de 35 planchas de combustible por \$500 cada vale, valor por plancha de \$ 2.500.-, resultando un total de \$ 87.500.-, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Presupuesto y Dependencias Externas, con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0056/2018: Art.1º) Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0002-00009803 por un importe de \$ 40.000.-, a nombre de Club A. Independiente por el servicio de Publicidad Institucional, durante el mes de Diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0058/2018: Art.1º) Adjudica en la Licitación Privada N° 71/2017 tramitada para la adquisición de 3000m2 de alfombra de césped natural, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma Vivero Natural S.A., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por única oferta, por el importe total de \$420.000.-, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 33, y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0057/2018: Art.1º) Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000047, de la firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben por un importe de \$ 81.600.-, por la contratación de un camión para riego de calles, vehículo dominio MCH-800 en el período comprendido entre el 18 y 30 de noviembre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0047/2018: Art.1º) Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo “B” N° 0003-00000055 por \$ 258.000.-de la firma Garuti Sebastián, por el servicio de acarreo correspondiente al mes de Diciembre de 2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0048/2018 **Art.1°)** Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio a favor de los Sres. Raúl Alberto Lizama Figueroa, Fernando Fabián Lizama Figueroa y su cónyuge Gladys Emelina Figueroa Muñoz, en carácter de herederos del Sr. Fernando Arturo Lizama conforme declaratoria de herederos dictada en autos caratulado "Lizama Fernando Arturo s/sucesión ab-intestato, (Expte. N° 518103, Año 2017) del Registrado del Juzgado Civil N° 3 de esta ciudad, Secretaría Única, de fecha 28/09/17, todos ellos representados por el Sr. Anabalon Daniel, en su carácter de apoderado, respecto del inmueble que de acuerdo a Plano Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote 5 (Sector) y Lote A del Barrio El Progreso, confeccionado por el Agrimensor Jorge H. Ceccaci, aprobado con fecha 22/02/88, bajo expediente N° 2318-2811, se designa como Lote 08 de la Manzana 10-a con una Superficie total de 257,72 m2, Identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2051-0000. Matrícula N° 36.603-Confluencia del Barrio Villa Ceferino, según lo expuesto en los considerandos.-

Art.2°) Serán a cargo de los beneficiarios los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del Escribano interviniente en la operación.-